

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°476

Carrera de Enfermería

Universidad de Magallanes

Con fecha 17 de junio de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Enfermería sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°2011-145 de la Agencia Akredita QA, que acreditó el programa por un período de 5 años, hasta el 21 de diciembre del año 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la segunda sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Enfermería, definidos por CNA-Chile.
4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público y fue adjudicado a Agencia Qualitas a través de Orden de Compra N° 5364-23-SE15, con fecha 04 de diciembre de 2015.
5. Que, con fecha 25 de enero de 2016, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Magallanes presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Enfermería, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 09 de marzo de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, el comité de pares visitó la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes el día 04 de abril en la sede de Coyhaique, y los días 06 y 07 de abril de 2016 en la sede de Punta Arenas.
8. Que, con fecha 04 de mayo de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Enfermería definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Magallanes para su conocimiento.

10. Que, por carta del 16 de mayo de 2016, la carrera de Enfermería comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°2 de fecha 17 de junio de 2016.

12. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes comenzó a dictarse en el año 2014 en el Centro Universitario en la ciudad de Coyhaique, sede que no era parte de la oferta académica durante el proceso de acreditación anterior.

13. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, impartida en las ciudades de Punta Arenas y Coyhaique, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera presenta un perfil de egreso que distingue el título profesional de Enfermero(a) y el de Licenciado(a) en Ciencia de la Enfermería. Ambos perfiles distinguen las competencias específicas y generales contempladas en los criterios para carreras de Enfermería de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile. También están alineados

con el proyecto educativo institucional, referentes internacionales y nacionales, como el proyecto Tuning América-Latina, Mercosur y Asociación Chilena de Educación en Enfermería.

- El plan de estudios actual está vigente desde el año 2011 y es consistente con los propósitos y objetivos de la unidad, el perfil de egreso definido y los programas de asignaturas. El diseño curricular establece 4 áreas de formación, a saber: básica, especializada, articulación con el Post-título/Postgrado e institucional. La estructura curricular garantiza la formación clínica intra y extra mural desde el primer año de la carrera. Las experiencias clínicas integran conocimientos teóricos y prácticos de manera progresiva y en complejidad creciente, acorde al avance en el plan de estudios; ellas se realizan en variados campos clínicos en ambas sedes, bajo supervisión de enfermeras contratadas a honorarios. La integración teórica y práctica es reforzada con los Seminarios de Integración, Profundización y Actualización, instalados de manera progresiva a lo largo de la malla. Estas actividades permiten al estudiante lograr los conocimientos, habilidades y competencias mínimas requeridas para su desempeño profesional; lo que se valora positivamente.
- El Proyecto Educativo Institucional define competencias genéricas sello de la Universidad de Magallanes en los dominios académico y ético-social, las cuales se desarrollan a través de asignaturas mínimas contempladas en el plan de estudio en el ámbito de formación institucional.
- El plan de estudios y sus respectivos programas son coherentes, coordinados y conocidos por académicos y estudiantes. Asimismo, explicita objetivos y estrategias metodológicas que permitan desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias. Es necesario que la unidad revise algunas asignaturas que declaran desarrollar competencias para el cuidado enfermero. Sin embargo, en la práctica ello no ocurre, como por ejemplo en las

asignaturas de: Fisiología, Infectología Clínica, Familia como Sujeto de Cuidados, Farmacología, Seminarios de Actualización I y II.

- La ubicación de las asignaturas en el plan de estudios considera prerrequisitos curriculares establecidos. No obstante, algunos de ellos deben ser modificados, ya que existen asignaturas de ciencias básicas que comprometen saberes previos, requeridos para desarrollar satisfactoriamente las asignaturas profesionales, pero que se dictan de manera paralela a estas. La unidad es consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en el plan de mejoramiento.
- La obtención del grado de licenciado y título profesional están claramente diferenciados, en ambos casos los estudiantes deben desarrollar una actividad en la que demuestran sus habilidades. En el caso del grado de licenciado, deben demostrar habilidades básicas para generar nuevo conocimiento en torno a la ciencia de los cuidados enfermeros. En el caso del título profesional, deben demostrar habilidades para integrar la formación disciplinaria y profesional, relacionada con el área en la cual el estudiante realizó la asignatura Gestión Clínica del Cuidado y Administración de los Sistemas de Enfermería.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas de asignaturas. Como ya se mencionó, el plan de estudios rige desde el año 2011 y desde ese periodo la unidad ha llevado un registro de las acciones que debe realizar para perfeccionarlo, para evaluarlas y presentarlas a las instancias superiores de la universidad, una vez que se titule la primera promoción, lo que corresponde al año 2016. Se valora positivamente la capacidad de la unidad para detectar falencias e instancias de mejora en el plan de estudio y que éstas estén contempladas en su plan de mejoramiento.
- No obstante lo anterior, se aprecian diferencias entre las sedes en cuanto a la estructura de funcionamiento de los mecanismos de evaluación del plan de estudios. Mientras que

en la sede Punta Arenas, el Comité de Currículo, compuesto por 4 docentes (3 con jerarquías de profesor asistente y 1 asociado), tiene sus funciones claramente definidas en la normativa institucional; en el Centro Universitario de Coyhaique existe un Comité de Gestión, el cual cumple algunas de las funciones del Comité de Currículo de Punta Arenas, constituido por 2 docentes enfermeras con jerarquías de profesor instructor y el Director Académico del Centro. Las funciones que cumple este Comité de Gestión no son claras, ya que la unidad no presenta normativa asociada a ello. Tampoco es clara su coordinación con el Comité Curricular de la sede de Punta Arenas.

- Los criterios y mecanismos de admisión de alumnos están claramente establecidos a nivel institucional, los cuales son de público conocimiento. Asimismo, está establecido un sistema de diagnóstico de las condiciones de entrada de todos los estudiantes que ingresan a la Universidad de Magallanes. En este aspecto se observan diferencias entre la sede Punta Arenas y el Centro Universitario Coyhaique (CUC); mientras que en la primera existe un sistema de apoyo al estudiante realizado a través de la Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPAA) y un Sistema Único de Nivelación de Competencias Básicas para Estudiantes Desfavorecidos (SUNCED), en el segundo no existe un símil a estas unidades, y el apoyo es brindado a través de la buena disposición de los docentes de la carrera en el CUC. La institución señala que esto se debe a que el proyecto en Coyhaique se encuentra en su tercer año de existencia y que aún está en proceso de implementación de acuerdo al proyecto establecido para la carrera. No obstante, se estima que el apoyo a los estudiantes y la calidad de los servicios estudiantiles debiera ser igual en ambas sedes, desde el inicio del proyecto.
- En la sede Punta Arenas, el número de estudiantes matriculados ha aumentado respecto de las vacantes ofrecidas, principalmente debido al Convenio de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil Universidad del Mar. La atención a estos estudiantes se realizó en

extensión horaria, utilizando los mismos recursos de apoyo docente e infraestructura disponible para los estudiantes de la carrera. La unidad asegura que el aumento de alumnos matriculados no tiene gran impacto en la disponibilidad de recursos humanos, materiales, de infraestructura, instalaciones y campos clínicos, ya que los estudiantes en convenio asisten a clases en un horario distinto a los estudiantes regulares de la carrera.

- En la sede Coyhaique, el número de estudiantes matriculados y los cupos ofrecidos han disminuido. Se informó durante la visita de evaluación externa que no se ofrecerán vacantes para la carrera en el año 2017, debido a la apertura de la Universidad de Aysén. Se trata de una decisión reciente, y por lo mismo, no cuenta aún con un proyecto de cierre que respalde esta situación ni un plan de acción para atender a los estudiantes ya matriculados en la carrera.
- La carrera cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes claramente establecido, los cuales se encuentran especificados en los programas de asignaturas, y distingue metodologías de evaluación para actividades teóricas, prácticas y actividades terminales del plan de estudios. Esto le permite comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades contempladas en el plan de estudios.
- La supervisión de los estudiantes en los campos clínicos está a cargo de docentes de la unidad y profesionales de los centros asistenciales, contratados a honorarios para tales efectos.
- A nivel institucional están claramente establecidas las normas relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes.
- Existe una Dirección de Análisis Institucional que provee a las unidades académicas información relativa a la progresión de sus estudiantes. La unidad analiza esta información y adopta medidas tendientes a mejorar la progresión de sus alumnos. La

carrera en ambas sedes presenta bajas tasas de deserción. Solo la sede de Punta Arenas cuenta con egresados y titulados, y presenta una tasa de titulación oportuna de 55%, teniendo la unidad un espacio de mejora en este aspecto.

- A nivel institucional existen iniciativas para realizar seguimiento de egresados. A nivel de la carrera, también se presentan iniciativas para vincularse con sus egresados y ha detectado necesidades de actualización y formación continua que se materializarán en un Diplomado de Investigación y un Magister en Enfermería en el corto plazo. Esto constituye un avance respecto del proceso de acreditación anterior.
- La unidad establece vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión, principalmente, a través de los convenios que mantiene con campos clínicos.
- A nivel institucional existen políticas y reglamentos asociados al perfeccionamiento del cuerpo docente. A nivel de la carrera, esto se promueve y explicita en el Plan de Desarrollo del Departamento de Enfermería, el cual está alineado con el de la Facultad de Ciencias de la Salud. La unidad podría fortalecer la integración entre lo clínico y lo disciplinar, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, si ampliara la oferta de perfeccionamiento para los docentes contratados a honorarios, que se desempeñan en los campos clínicos.
- A nivel institucional existe una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, una Dirección de Investigación y Postgrado, y una Dirección de Extensión y Promoción Universitaria. Cada uno de estos organismos cuentan con políticas definidas y reglamentos que norman su desarrollo. A nivel de la carrera, en la sede Punta Arenas, se observan variadas actividades de vinculación con el medio, las cuales se evidencian en proyectos con Seremi de Salud, convenios docentes asistenciales, y la creación de Centro Gerontológico de la Universidad de Magallanes. La carrera también favorece actividades de intercambio académico y estudiantil, asistencia a Congresos y Seminarios, participación estudiantes

en actividades de extensión extracurriculares, derivadas de necesidades del medio; entre otros. No es evidente cómo estas iniciativas se replican en la sede Coyhaique ni cómo la experiencia obtenida de estas actividades de vinculación impactan en la formación de los estudiantes de este centro.

- La unidad debe reforzar la actividad de investigación que realiza y definir áreas prioritarias de investigación. En los últimos años la unidad ha fortalecido la formación de postgrado de su cuerpo académico y está en condiciones de mejorar su productividad científica. Si bien este aspecto no está contemplado en el plan de mejoramiento, sí se reconoce en el informe de autoevaluación y mejorar la productividad científica es parte del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2015 – 2019. Se espera que la unidad presente avances en esta área en el mediano plazo.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Magallanes posee una estructura organizacional, administrativa y financiera ordenada y definida. También cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que orienta el quehacer de la institución y de las unidades académicas que la componen.
- En la sede Punta Arenas, la carrera de Enfermería está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual posee una gestión administrativa y financiera centralizada, que hace posible desarrollar el proyecto formativo.
- El Centro Universitario Coyhaique depende administrativamente de la Vicerrectoría Académica en su operación académico – administrativa. La carrera de Enfermería en este centro depende académicamente de las autoridades del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Departamento de Enfermería de la sede Punta Arenas. Esto ha

posibilitado un plan de apoyo en el desarrollo de las asignaturas del Centro que han contado con la participación presencial acotada de docentes de la sede de Punta Arenas. No obstante, este plan de apoyo no ha sido efectivo en la práctica, ya que de las 29 visitas programadas para el año académico 2014, solo se hicieron efectivas 10; mientras que para el año 2015, de las 42 visitas programadas, no se realizó ninguna. Estos antecedentes no permiten asegurar que exista igualdad de condiciones de la enseñanza en ambas sedes ni el compromiso real de los docentes de la carrera de Enfermería de Punta Arenas con el proyecto que se desarrolla en Coyhaique.

- La unidad tiene un cuerpo directivo superior y existe claridad de las funciones y responsabilidades de la Directora de Departamento de Enfermería, Jefe de Carrera de Enfermería, Directora de Centro Universitario Coyhaique y Coordinadora de Carrera en Coyhaique. Los académicos que desempeñan dichos cargos son enfermeras de profesión y cuentan con las calificaciones y experiencia necesaria para ejercer adecuadamente su rol.
- La unidad cuenta con mecanismos de comunicación y sistemas de información claramente establecidos, que facilitan la coordinación de sus miembros y funcionan adecuadamente. La comunicación entre los académicos de ambas sedes se hace a través de los Consejos Ampliados de Departamento, donde participan todos los docentes jornada completa de la carrera. Para la gestión del curriculum, la comunicación se realiza a través de los coordinadores de nivel. Mientras que con los estudiantes, los docentes mantienen contacto a través del correo electrónico y plataforma Moodle, con los egresados se utilizan principalmente las redes sociales.
- La carrera cuenta con un número de académicos adecuado para llevar adelante el plan de estudios en ambas sedes. La unidad distingue una dotación jornada completa, encargada de realizar los cursos fundamentales de la carrera y a cargo de la gestión

académico-administrativa de la misma; y una planta contratada a honorarios, que constituye el mayor porcentaje de académicos, que participan principalmente en las pasantías formativas, simulación y otras instancias de formación práctica de los estudiantes. Sin embargo, se estima que para mejorar la calidad de la formación práctica, un aumento de la dotación de profesores de planta permitiría una supervisión más estrecha y continua del proceso formativo.

- El cuerpo docente de la sede Coyhaique se ha ido incrementado de acuerdo al avance del plan de estudios, pareciendo ser suficiente por ahora. Este equipo cuenta con las calificaciones necesarias para su desarrollo y grados de doctor en el área de las ciencias básicas.
- A nivel institucional están claramente establecidas las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, la universidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que promueve la actualización de los profesores. La unidad hace efectivo este sistema, evidencia de ello es el creciente número de profesores con estudios de postgrado y que la mayoría de los docentes de la unidad, jornada y honorarios, ha realizado el Diplomado en Docencia Universitaria, dictado por la misma institución. Es importante que la unidad cautele que los docentes contratados a honorarios en la sede Coyhaique también puedan cursar este diplomado, ya que el horario en que se dicta actualmente dificulta su participación, dados los compromisos laborales que ya tienen. Por último, es necesario que la unidad genere un plan de perfeccionamiento docente acorde a las prioridades de investigación que establezca, ya que no solo basta con promoverlo sino también planificarlo de manera estratégica, acorde al crecimiento de la unidad.
- El cuerpo académico de planta cuenta con una vasta trayectoria académica y formación de postgrado, sin embargo, no pertenecen a las más altas jerarquías académicas

establecidas por la Universidad de Magallanes, a pesar de contar con las condiciones para ello.

- La institución cuenta con un sistema de evaluación del desempeño docente, que considera, entre otras cosas, la opinión de los estudiantes.
- La unidad, en ambas sedes, cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades del plan de estudios.
- La Universidad de Magallanes cuenta con una biblioteca central y con un sistema de bibliotecas (SIBUMAG) que da adecuada respuesta a las necesidades formativas de los estudiantes de la carrera de Enfermería en la sede Punta Arenas. En la sede Coyhaique, la biblioteca dispone solo de bibliografía mínima, para las ciencias básicas, de acuerdo al avance de la carrera y es atendida por un técnico en biblioteca, en lugar de una bibliotecaria. En ambas sedes es recomendable incorporar fuentes primarias que son fundamento de la disciplina, toda vez que el grado de licenciado que la institución otorga es en Ciencias de la Enfermería.
- En la sede Punta Arenas, la carrera cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje, acorde al modelo educativo implementado. Existen laboratorios comunes a la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales están bien equipados, salas de simulación y espacios para estudio autónomo. En cuanto a las salas de clases, éstas se han hecho estrechas en la medida que la unidad ha aumentado el número de estudiantes matriculados en la carrera.
- La sede Coyhaique se ha ido desarrollando y equipando en la medida que los estudiantes avanzan en el plan de estudios. Las salas de clases son adecuadas para la cantidad de estudiantes que recibe. No obstante, se han presentado dificultades en el mejoramiento

de la infraestructura y equipamiento de laboratorios, en igualdad de condiciones que en Punta Arenas. Si bien se ha manifestado el compromiso verbal de la institución para que los estudiantes de esta sede finalicen la carrera, a pesar de estar en proceso de cierre, no es claro que la unidad continúe invirtiendo en su infraestructura y habilitando las estructuras necesarias. Consecuentemente, para los últimos años del proceso de formación de los estudiantes de la sede Coyhaique, las condiciones de infraestructura y equipamientos docentes, no serían equivalentes a los de la sede de Punta Arenas.

- En ambas sedes, la unidad cuenta con convenios con campos clínicos, que asegura la formación práctica de los estudiantes de la carrera fuera de las aulas. Asimismo, provee las facilidades necesarias en lo referente a prácticas profesionales, actividades de titulación y otras actividades contempladas en el plan de estudios.
- En cuanto a servicios generales que debe proveer la institución, la sede Punta Arenas cuenta con áreas verdes, lugares de esparcimiento, servicios de alimentación, central de apuntes, acceso a personas con necesidades de desplazamiento especiales, entre otros. La sede Coyhaique, por su parte, no cuenta con las mismas condiciones, no existen facilidades de desplazamiento en su infraestructura para personas que lo pudieran necesitar, no cuenta con servicio de alimentación ni áreas de esparcimiento. Se estima que estas condiciones básicas deberían haber estado aseguradas al inicio de la implementación del proyecto educativo.
- A nivel institucional existe un sistema de bienestar estudiantil, que entrega beneficios económicos y prestación de servicios médico y dental para los estudiantes de la sede Punta Arenas, el cual es conocido por la comunidad universitaria. El Centro Universitario Coyhaique no cuenta con este sistema de bienestar estudiantil en el ámbito médico y dental, lo que genera una importante diferencia entre los alumnos de una y otra sede.

- La unidad cuenta con reglamentos que resguardan el bienestar y la seguridad del estudiante en los campos clínicos y dispone de un seguro contra accidentes para los alumnos en actividades docentes.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera forma profesionales en la sede Punta Arenas con una sólida base ética, humanista y técnico científica, capaces de responder a los desafíos actuales y futuros relacionados con el desarrollo científico y tecnológico y de salud de la población, de acuerdo al perfil de egreso del profesional de enfermería. Los titulados de esta sede son reconocidos en el medio profesional y valorados positivamente por sus empleadores.
- La sede Coyhaique aún no cuenta con egresados y las diferencias que existen entre ambas sedes no permiten suponer igualdad de condiciones en el proceso formativo. Se espera que la unidad entregue evidencia en la equivalencia de la formación entregada en ambas sedes, una vez que egrese la primera cohorte.
- La misión, propósitos y objetivos de la unidad están claramente definidos, consideran la realidad de salud nacional y local, en la formación profesional que ofrece. Éstos son conocidos por académicos y estudiantes y orientan los procesos de toma de decisiones de la carrera.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que ha definido, mostrando capacidad para avanzar responsablemente en el logro de ellos. Sin embargo, debe demostrar que los recursos y equipamiento disponibles en la sede Coyhaique guardan relación con los propósitos que se han definido para la carrera en su conjunto.

- En la sede Punta Arenas, la unidad debe cautelar el adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa y el total de recursos disponibles para el programa, ya que el aumento de estudiantes matriculados afecta la composición de los cursos y la comodidad de los estudiantes en las salas de clases.
- A nivel institucional existe un sistema que contiene información relativa a los procesos académicos, la cual está debidamente registrada, es accesible para consulta y contempla mecanismos para corregir posible errores.
- La universidad cuenta con reglamentación clara para organizar y conducir los procesos de toma de decisiones, así como también en lo que respecta a los derechos y deberes de estudiantes y académicos.
- El proceso de autoevaluación fue liderado por un equipo de la sede de Punta Arenas en el cual no se incluyeron académicos o estudiantes de la sede Coyhaique. Si bien es cierto que las encuestas consideraron la opinión de académicos y estudiantes de ambas sedes, estas se aplicaron en el año 2014, cuando estaba recién comenzando el proyecto educativo en Coyhaique. Esto no permitió que el informe diera cuenta con claridad la realidad de esta sede.
- El informe de autoevaluación hace referencia a todos los criterios de evaluación y finaliza con un plan de mejoramiento que atiende solo a dos debilidades, ya que la unidad no consideró en este plan aquellos aspectos que se encontraban con medidas de solución implementadas. La elaboración del plan de mejoramiento carece de una metodología propia que permita realizar una planificación, seguimiento y control de la totalidad de tareas y acciones a realizar por parte de la unidad. Por otra parte, al no incluir aquellas debilidades que se encuentran en vías de superación, no es posible dar cuenta -en el futuro- del real avance de la carrera en la superación de dichas debilidades.

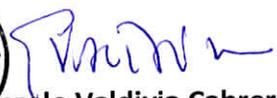
- La unidad debiera realizar un plan detallado de cierre para la sede Coyhaique y garantizar que los estudiantes de esta sede reciben una formación, en igualdad de condiciones, que los estudiantes de la sede de Punta Arenas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes, impartida en las ciudades de Punta Arenas y Coyhaique, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciada(o) en Ciencias de la Enfermería y título de Enfermera(o).**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 17 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
QUALITAS